



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 227/2013/
NUEVA TOLTEN, 11 FEB. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 30 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don Víctor González Rodríguez..

- Decreto Alcaldicio Exento N° 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2013" en la Comuna de Tolten.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 30 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y Don Victor González Rodríguez, de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

presente Decreto.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MARLIS BRAVO BELTRAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
RGF/RNS/RGB.**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a treinta días del mes de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **VICTOR GONZALEZ RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° 8.922.335-0, con domicilio en calle Bulnes N° 359 de la ciudad de Nueva Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de las actividades de VI Feria Costumbrista 2013, contrata al Sr. Belmar Rojas para que realice servicio de guardia y seguridad en recinto Estadio Municipal, los días 01, 2 y 3 de Febrero de 2013.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Belmar Rojas por la labor encomendada la suma de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de la Boleta de Honorarios de terceros correspondiente y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. González Rodríguez.


VICTOR GONZALEZ RODRIGUEZ
RUT N° 8.955.335-0



RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E